

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA TÉCNICA

1769.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 2 de julio de 2014, inscrita en el Registro al nº 2992, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"Visto el expediente para la modificación del fichero automatizado de datos de carácter personal de los usuarios del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, FICHERO DE PERSONAS DEMANDANTES DEL SERVICIO DE LA AEDL MELILLA, adscrito a esta consejería conforme se especifican en el anexo, modificándose el responsable del fichero y el nivel de las medidas de seguridad.

Primero.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

Segundo.- La Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá sus poderes, con el objetivo, entre otros de adoptar medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla ostentando competencias ejecutivas, entre otras, sobre el comercio interior y la industria, a efectos de impulsar el desarrollo económico de la Ciudad, todo ello de conformidad con los artículos 5 y 22.1, apartados 2 y 3, de la Ley Orgánica 2/95, Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE número 62, de 14 de marzo de 1995).

Tercero.- Por Decreto de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad con fecha de 26 de agosto de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario, número 20, determina las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda. En él se atribuyen a esta Consejería competencias en la materia.

En su virtud,
VENGO EN ORDENAR:

1º.- Se modifique el fichero automatizado de datos de carácter personal de los usuarios del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, FICHERO DE PERSONAS DEMANDANTES DEL SERVICIO DE LA AEDL MELILLA, adscrito a esta consejería conforme se especifican en el anexo, modificándose el responsable del fichero y el nivel de las medidas de seguridad.

2º.- El titular del órgano responsable del fichero automatizado al que se refiere el punto anterior, en su caso el encargado de su tratamiento, deberán

adoptar las medidas que índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos. Ello implica la implantación de las medidas de seguridad exigibles en función de la naturaleza de los datos protegidos, en los términos establecidos en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

3º.- Los interesados tendrán derecho a solicitar y obtener gratuitamente información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las Comunicaciones realizadas o que se prevea realizar con los mismos.

4º.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Melilla, a 24 de julio 2014.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

ANEXO I

Denominación del fichero: Usuarios del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Fines y usos: Mantener informados a los usuarios de las actividades que se desarrollan por parte de la Consejería a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Personas o colectivos afectados: Usuarios del servicio de asesoramiento que se desarrolla por parte de la Consejería a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por los interesados.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad, situación laboral, formación, experiencia profesional, preferencias profesionales, motivo de la visita, resultado de la orientación.

Tratamiento: Los datos almacenados tanto en papel como en formato electrónico se tratarán exclusivamente para el fin para el que fueron recabados y únicamente por personal autorizado.